

## **BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA 2026**

### **1. PARTICIPANTES:**

1.1. Podrán participar todas las personas MAYORES de 18 AÑOS, de cualquier nacionalidad o lugar de residencia y con plena capacidad legal para el ejercicio de sus derechos, exceptuando los miembros del jurado.

1.2. La mera participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de estas bases, así como la sumisión al criterio del jurado y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice este último. El Jurado podrá decidir sobre aspectos no recogidos en estos puntos.

### **2. OBJETO del CONCURSO:**

El objetivo del Concurso es crear un ARCHIVO de FOTOS ANTIGUAS que documenten la tradición y la Cultura de Campo Real, que salvaguarde la memoria y los recuerdos de nuestra población.

### **3. NORMAS de PARTICIPACIÓN:**

3.1. Cada participante podrá presentar el MÁXIMO 12 FOTOS, en blanco y negro, o en color, y siempre que estén realizadas en Campo Real antes del siglo XXI.

Cada una de ellas deberá ir acompañada de la siguiente descripción:

\*Título de la fotografía, con un breve texto que describa la imagen, el contexto o nombrar las personas que aparecen.

\*Nombre del autor de la fotografía (o indicar que se realizó por un autor desconocido)

\*Año (la fotografía necesariamente debe haber sido tomada con anterioridad al año 2000),

\*Lugar

Se valorarán todos los testimonios que contribuyan a documentar la memoria de Campo Real.

3.2. Como requisito fundamental deberán contener obligatoriamente imágenes del pasado de Campo Real. Se valorará su antigüedad y el que sean representativas del municipio: sus calles, paisajes, gentes, costumbres, tradiciones, fiestas...etc.

3.3. Para evitar la pérdida de los originales, las imágenes se RECOGERÁN en el CENTRO CULTURAL, en su horario de apertura habitual, siendo de lunes a viernes, de 9.00-20.30h de manera ininterrumpida. Procediendo a realizar su digitalización en el mismo momento de la entrega, siendo devueltas a sus respectivos dueños en ese mismo momento, para evitar pérdidas o daños en las mismas.

3.4. El plazo de admisión comienza el lunes 6 de abril de 2025, desde su publicación en las redes sociales del ayuntamiento, y finaliza el jueves 23 de abril a las 20:30h.

3.5. Los participantes en el concurso podrán en cualquier momento darse de baja del concurso. El Ayuntamiento de Campo Real no será responsable de los incumplimientos de las bases del concurso que puedan llevar a cabo los participantes de la misma.

#### **4. PREMIOS:**

4.1. Se procederá a entregar los siguientes PREMIOS:

-Premio a la foto más antigua

-Premio a la foto más curiosa (entendiéndose como tal una foto divertida, insólita, etc..)

-Galardón especial para la mejor foto

4.2. El PREMIO por categoría será: una FOTO-LIENZO de 20x30, con una foto a elegir por el ganador, no necesariamente debe ser de las presentadas al concurso. Válido a canjear hasta 30.06.2026

El Galardón Especial será un lote de productos típicos del municipio a cargo del Ayuntamiento

Cada persona, podrá optar a un único premio, a pesar que pueda aportar al concurso 12 fotografías.

Los premios serán donaciones ofrecidas por los patrocinadores del concurso.

#### **5. JURADO:**

5.1. Las fotografías participantes estarán EXPUESTAS en el Centro Cultural San Isidro del domingo 10 al miércoles 15 de mayo, ambos inclusive, para el disfrute de todos los vecinos que quieran ir a verlas.

##### **Horarios de visita a la exposición.**

10 y 15 de mayo de 11:00 a 15:00 horas

11 al 14 de mayo de 9:00 a 20:30 horas

5.2. El Jurado estará compuesto por:

-Oli García,

-Elisabeth Esteban,

-Eduardo Muñoz,

Todos ellos relacionados en el ámbito de la fotografía y de reconocido prestigio profesional en nuestro municipio, que valorarán dichas fotografías durante el tiempo que dure la exposición, realizando una valoración de las mismas.

5.2. El fallo del Jurado, inapelable, se dará a conocer al público el 15 de mayo de 2026, aunque previamente se contactará con el ganador para que acuda al acto de entrega de premios ese día.

El resultado del Concurso se publicará en redes sociales del Ayuntamiento.

## **6. DERECHOS:**

6.1. El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar copia de todas las fotografías que participen en el concurso, para su inclusión en el fondo del Archivo Fotográfico Municipal, así como para exposiciones futuras.

6.2. Las copias serán propiedad del Ayuntamiento y cuando se expongan o se les de otro tipo de difusión, no constarán los datos del titular inicial. Al ser inscritas las fotografías el propietario cede los derechos de éstas al Ayuntamiento para su publicación por cualquier medio, sin ánimo de lucro.

6.3. Los participantes declaran ser los legítimos autores o propietarios de las obras presentadas al concurso, y en todo caso, declaran ser los propietarios de los derechos de explotación de las obras en especial los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución de las fotografías presentadas.

Los participantes declaran bajo su exclusiva responsabilidad, y de este modo garantizan al Ayuntamiento de Campo Real que las fotografías y/o imágenes presentadas en el concurso no se encuentran limitadas por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros, ostentando de este modo la legítima titularidad y/o los permisos suficientes para publicar dichas fotografías y/o imágenes.

6.4. Por tanto, los participantes mantendrán indemne al Ayuntamiento de Campo Real de cualquier responsabilidad derivada de la vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a las fotografías y/o imágenes utilizadas para participar en el concurso, asumiendo los mismos todos los costes de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías y/o imágenes durante y después de finalizar su participación en el concurso.

6.5. El Ayuntamiento de Campo Real se reserva asimismo la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso de los participantes al concurso, así como a cualquier premio, o su devolución si ya lo hubiese percibido, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías y/o imágenes utilizadas para participar en el concurso lesionan bienes o derechos de un tercero o no cumplen fielmente las condiciones de participación de este concurso, especialmente, el ámbito temporal en que deben haberse tomado las fotografías.

6.6. Con la presentación de las obras al presente concurso los participantes ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Campo Real los derechos de explotación de las obras, en especial los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución, a nivel mundial, por el tiempo máximo que permita la ley y por todos los medios de reproducción conocidos y por conocer según el estado de la técnica.

La cesión implicará la plena disposición de los mismos por parte del Ayuntamiento de Campo Real, inclusive con fines comercial y lucrativo, pudiéndolos ceder o licenciar total o parcialmente, sin ningún tipo de limitación, renunciando el participante a los importes recaudados en dicha actividad, así como emplear posteriormente las obras con fines

culturales, artísticos o publicitarios, ateniéndose, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual.

6.7. Con la presentación a dicho concurso, dan su conformidad de manera implícita a lo siguiente Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, autorizo de forma expresa la cesión al Ayuntamiento de Campo Real de los derechos de imagen de las fotografías que se presentan al Concurso de Fotografía Antigua de Campo Real para la posible inclusión de una copia de las mismas en el fondo del Archivo Fotográfico Municipal, así como para exposiciones futuras, todo ello sin ánimo de lucro. Las copias serán propiedad del Ayuntamiento y cuando se expongan o se les de otro tipo de difusión, no constarán los datos del titular inicial.